

Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Dña. Pilar Cabo León.

VENGO EN DISPONER la aceptación de la precitada renuncia presentada por la Sra. Secretaria del Instituto de las Culturas y la designación al Sr. D. Andrés Vicente Navarrete, Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Colectivos Sociales, como Secretario del Instituto de las Culturas ".

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla a 27 de julio de 2012.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva.

Fadela Mohatar Maanan.

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

2005.- Mediante Resolución del Excmo. Sr. Presidente n.º 17, de fecha 26 de julio de 2012, registrada el mismo día, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de los artículos 85 bis y 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de los artículos 16, 17 y 22 de los Estatutos del Instituto de las Culturas, VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. Fernando Belmonte Montalbán, con DNI 45.267.775-A, como personal eventual, Director-Gerente del Instituto de las Culturas, Grupo A1, Nivel 26".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de julio de 2012.

La Secretaria. Pilar Cabo León.

PARTICULARES

2006.- D. PEDRO MUÑOZ CASADO JEFE DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTRATACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN MELILLA:

CERTIFICA: Que D. HASSAN MOHAND BUHUT con D.N.I. 45291482C aparece en el registro central

de títulos al que tiene acceso directo esta Dirección Provincial, en el libro 4, folio 1 en el cual consta que obtuvo el TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR n° 005289299088/0 expedido el 21-11-1991.

Para que conste, a petición del interesado, se expide la presente Certificación con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Director Provincial en Melilla a veinticuatro de julio de dos mil doce.

V.º B.º.

El Director Provincial.

José Manuel Calzado Puertas.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES

2007.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Liquidaciones, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo.I.

Por lo que se reiteran estas manifestando por medio de la presente que las personas y entidades que figuran en dicho Anexo, tienen pendiente de pago las liquidaciones que constan en el mismo.

En caso de haber disgrutado de bonificación por domiciliación bancaria y no haberse producido el pago por este medio, se procedera a la facturación complementaria de dicha bonificación y, salvo indicación expresa en contrario el plazo de veinte (20) días, se interpretará como renuncia a continuar con la domiciliación de pago y la bonificación asociada.

A este respecto, el Art. 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Por lo que se requiere para que en el plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.